

1.- ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA

75

1.2 DENOMINACIÓN DE LA SERIE

Los Registros de Contabilidad Principal.

1.3 DEFINICIÓN DE LA SERIE

Los registros de contabilidad principal de la Administración Local vienen determinados por la legislación, siendo de carácter obligatorio. Sus series producen de manera sistemática y estructurada la información cuantitativa, expresada en unidades monetarias acerca de las “entradas, salidas, balances...” que se efectúan en una administración, con la finalidad de facilitar la Situación Económica y Financiera de esa Institución en un periodo de tiempo determinado.

Los Registros de Contabilidad Principal, incluyen:

-Libro de actas de arqueo (1845-hoy). También llamado “Libro de arqueo”. De 1946/52 a 1991 se llevan dos libros: el de arqueos diarios de depositaría y el de arqueos ordinarios y extraordinarios de intervención; y desde 1991 es un libro de contabilidad auxiliar para arqueos mensuales y extraordinarios.

-Libro de caja (1845-1991). Puede proceder del libro de entrada y salida de dinero en arcas. De 1946/52 a 1985 se denomina “Libro de caja y arqueos” y a partir de 1986 se llevan por separado

-Libro de cargo y data/ o de cargo y descargo/ o de entradas y salidas (Edad Media-1845). Podían llevarse por separado. Los de cargo también se denominan de hacienda y rentas, de entradas o de ingresos, y los de data como de pagos, de libranzas, de descargo, de salidas, de la razón, etc. Los contadores también pueden llevar libros similares.

-Libro de cuentas corrientes para ingresos y pagos por artículos (1924-1952)
).

-Libro diario de intervención (1845-1924), sustituye al de “cargo y data” o “entradas y salidas”. También denominado “libro diario” o “libro diario de cuenta y razón de ingresos y gastos”

-**Libro diario de operaciones** (1924-2006), sustituye al anterior. Desde 1991 se denomina “Libro diario general de operaciones”.

-**Libro diario de intervención de ingresos** (1924-1991) –sustituye al borrador de ingresos-.

-**Libro diario de intervención de pagos** (1924-1991) –sustituye al borrador de pagos-.

-**Libro diario de Operaciones del presupuesto de gastos** –tanto agrupación de presupuestos corrientes como cerrados- (1992-).

-**Libro general de gastos** (1946/52-1991). Procede del mayor y es sustituido por el “Libro mayor de conceptos del presupuesto de gastos”.

-**Libro general de rentas y exacciones** (1946/52-1991). Procede del mayor y es sustituido por el “Libro mayor de conceptos del presupuesto de ingresos”

·
-**Libro de inventarios y balances** (1886-2006). De 1924 a 1952 son dos libros diferentes.

-**Libro mayor** (1886-1924). Se denomina también “Libro extracto del diario”. Desde 1992 se subdivide:

--**Mayor de cuentas.**

--**Mayor de conceptos del presupuesto de gastos** –tanto agrupación de presupuestos corrientes como cerrados- (sustituye al Libro general de gastos)

--**Mayor de conceptos del presupuesto de ingresos** –tanto agrupación de presupuestos corrientes como cerrados- (sustituye al Libro general de rentas y exacciones).

--**Mayor de conceptos de recursos de otros entes públicos.**

--**Mayor de conceptos por entregas a cuenta.**

--**Mayor de conceptos no presupuestarios**

·
-**Libro de valores independientes y auxiliares del presupuesto** (1946/52-1991). Tiene las características de un mayor.

1.4 PRODUCTOR

- Contaduría/Intervención
- Depositaria/Tesorería

1.5 FECHAS

1.6 LEGISLACIÓN

- -Ley de 3 de febrero de 1823 para el gobierno económico-político de las provincias.
- -Ley de 8 de Enero de 1845 de organización y atribuciones de las Diputaciones Provinciales.
- -Instrucción de 20 de noviembre de 1845, aprobada por Real Orden de 28 de Enero de 1846
- -Ley de Presupuestos y contabilidad provincial de 14 de Octubre de 1863
- -Real Decreto de 18 de Marzo de 1864, reformando la ley de Presupuestos y contabilidad provincial de 1863.
- -Ley de Presupuestos y Contabilidad de 20 de Septiembre de 1865
- -Real decreto de 20 de Septiembre de 1865, aprueba el Reglamento para la ejecución de la ley de presupuestos y contabilidad provincial.
- Ley orgánica Provincial de 21 de Octubre de 1868
- Ley Provincial de 20 de Agosto de 1870
- Ley Provincial de 2 de Octubre de 1877
- Ley Provincial de 29 De Agosto de 1882.
- -Circular de 1 de Junio de 1886 de la Dirección General De Administración Local.
- -Real decreto de 11 de Diciembre de 1900 aprobando los reglamentos de secretarios de las Diputaciones Provinciales y de contadores de fondos provinciales y municipales
- -Real Decreto de 20 de Marzo de 1925 aprobando el Estatuto Provincial
- -Ley de 17 de Julio de 1945 de Bases de Régimen Local.
- Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las haciendas locales
- -Instrucción de Contabilidad aprobada por Decreto de 4 de Agosto de 1952.
- -Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990.
- -Instrucción de Contabilidad aprobada por Órdenes de 23 de Noviembre de 2004.

1.7 PROCEDIMIENTO

La Instrucción de 20 de Noviembre de 1845, aprobada por la Real Orden de 28 de Enero de 1846 es la que inicia la “moderna regulación” de la contabilidad Local, acabando con los restos del Antiguo Régimen, y estableciendo las pautas para el desarrollo de la nueva contabilidad que con el espíritu de las Cortes de Cádiz empieza a “normalizar las cuentas” que tenía que rendir el alcalde y las que debían controlar el Contador/Interventor, Depositario/Tesorero.

1.8 DOCUMENTOS QUE FORMAN LA UNIDAD DOCUMENTAL

1.9-ORDENACIÓN DE LA SERIE

Cronológica

1.10-SERIES PRECEDENTES

1.11-SERIES DESCENDENTES

1.12-SERIES RELACIONADAS

- Presupuesto
- Modificaciones de crédito
- Cuenta General
- Liquidación del Presupuesto

- Documentos contables
- Liquidaciones de Ingresos

1.13-DOCUMENTOS RECOPILOTORIOS

1.14DESCRIPCIÓN FÍSICA

- Papel
- Soporte informático

2.- ÁREA DE VALORACIÓN

2.1 VALOR ADMINISTRATIVO

Si que tiene valor administrativo puesto que soportan la información contable y demuestra la situación económica de la Entidad en cualquier momento

2.2 VALOR LEGAL-JURÍDICO

Si ya que da cumplimiento al mandato legal.

2.3 VALOR INFORMATIVO-HISTÓRICO

Si ya que demuestra en el tiempo la evolución contable.

3.- ÁREA DE SELECCIÓN

3.1 CONSERVACIÓN

Si

3.2 ELIMINACION

4 ÁREA DE NOTAS

La descripción de esta serie se basa en los acuerdos que se tomaron en Salamanca 2009, en cuya acta se incluye la descripción realizada por la Diputación de Badajoz.. Así mismo, para cualquier ampliación de información sobre las series que componen estos registros ,recomendamos la monografía de Mariano García Ruipérez “Manual de Hacienda para archiveros municipales” Murcia: Tres fronteras, 2008, donde quedan recogidas todas ellas.

